



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

*Dirección General de Administración*

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 836 -2025-UNSCH-DIGA**

Ayacucho, 22 de diciembre de 2025

### **VISTO:**

El Informe N° 3560-2025-UNSCH-UEI/JWCO-J, de fecha 19 de diciembre del 2025, Informe N° 032-2025-UNSCH-UEI/WRPC-CP, de fecha 19 de diciembre del 2025, y demás documentos adjuntos en un total de veinte un (21) folios útiles, sobre solicitud de aprobación de la Tercera Modificación del Presupuesto Analítico N° 01 del Adicional N° 03 con Deductivo Vinculante N° 02 del proyecto CUI N° 2402381 "Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo previsto por el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria Ley N° 30220, las Universidades Públicas son órganos de derecho público con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que ejercen sus funciones en el marco de la legalidad normativa vigente. En ese contexto, la emisión de actos administrativos en el ámbito de la gestión institucional responde a las competencias asignadas por el Estatuto Universitario y demás instrumentos de gestión orientadas al cumplimiento eficiente de los fines y objetivos;

Que, el texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

### Sobre los antecedentes

Que, la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, de fecha 22 de diciembre de 2023, que aprueba la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL denominada "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", estableciendo un nuevo marco normativo de regulación para ejecución de las obras públicas bajo esta modalidad, garantizando un adecuado control gubernamental en el uso de los recursos del Estado;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 330-2021-UNSCH-R, de fecha 03 de setiembre del 2021, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", proyecto CUI N° 2402381, por el importe de S/. 25,224,837.28;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 338-2024-UNSCH-R, de fecha 26 de julio del 2024, se aprueba la actualización de costos y cambio de modalidad del Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", proyecto CUI N° 2402381, por el importe de S/. 25,999,866.41;





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

*Dirección General de Administración*

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 836 -2025-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 22 de diciembre de 2025

Que, mediante Resolución Rectoral N° 431-2024-UNSCH-R, de fecha 05 de setiembre del 2024, se aprueba la ejecución de la obra: "Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", proyecto CUI N° 2402381, bajo modalidad de administración directa, por el importe de S/. 25,999,866.41; con un plazo de ejecución de 14 meses;

Que, mediante Resolución Directoral N° 447-2024-DIGA-UNSCH, de fecha 13 de noviembre de 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico N° 2 de la obra: "Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", proyecto CUI N° 2402381, por el importe de S/ 1,000,000.00, con un periodo de ejecución de 02 meses;

Que, mediante Resolución Directoral N° 448-2024-DIGA-UNSCH, de fecha 13 de noviembre de 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico N° 01 de la obra: "Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", proyecto CUI N° 2402381, por el importe de S/ 255,812.23, con un periodo de ejecución de 31 días calendario;

Que, mediante Resolución Directoral N° 463-2024-DIGA-UNSCH, de fecha 14 de noviembre de 2024, se aprueba el presupuesto analítico N° 01 correspondiente a la primera habilitación de la obra: "Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", proyecto CUI N° 2402381, por el importe de S/. 2,000,000.00, con un periodo de ejecución de 121 días calendario;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 17 de enero de 2025, se aprueba la ampliación de plazo N° 01 de la obra: "Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", proyecto CUI N° 2402381, por el periodo de 30 días calendario;

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 17 de enero de 2025, se aprueba el Presupuesto Analítico N° 03 correspondiente a la tercera habilitación de la obra: "Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", proyecto CUI N° 2402381, por el importe de 2,500,000.00, con un periodo de ejecución de 03 meses;

Que, mediante Resolución Directoral N° 175-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 20 de marzo de 2025, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 de la obra: "Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", proyecto CUI N° 2402381, por el periodo de 20 días calendario;





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE  
HUAMANGA**

*Dirección General de Administración*

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 836 -2025-UNSCH-DIGA**

Ayacucho, 22 de diciembre de 2025

Que, mediante Resolución Directoral N° 214-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 01 de abril de 2025, se aprueba la modificación N° 04 del Presupuesto Analítico N° 03 de la obra: "Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", proyecto CUI N° 2402381, por el importe de S/. 2,500,000.00;

Que, mediante Resolución Directoral N° 230-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 09 de abril de 2025, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 03 de la obra: "Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", proyecto CUI N° 2402381, por el periodo de 19 días calendario;

Que, mediante Resolución Directoral N° 367-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 10 de junio de 2025, se aprueba el Presupuesto Analítico N° 04 – Modificación N° 01 correspondiente a la cuarta habilitación de la obra: "Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", proyecto CUI N° 2402381, por el importe de S/ 2,975,811.00;

Que, mediante Resolución Directoral N° 385-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 14 de julio de 2025, se aprueba el Cronograma de Ejecución – Etapa II de la obra: "Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", proyecto CUI N° 2402381;

Que, mediante Resolución Directoral N° 479-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 14 de julio de 2025, se aprueba el Cronograma de Ejecución valorizado, Cronograma de utilización de mano de obra calificada y no calificada, Cronograma de adquisición de materiales o insumos y Cronograma de utilización de equipos, maquinaria y Subcontratos, actualizados a inicio de ejecución Adicional N° 02 de la obra: "Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", proyecto CUI N° 2402381;

Que, mediante Resolución Directoral N° 548-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 31 de julio de 2025, se aprueba la modificación del Presupuesto Analítico N° 04 correspondiente a la cuarta habilitación de la obra: "Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho", proyecto CUI N° 2402381, actualizado al importe de S/ 173,123.59;

Que, mediante Resolución Directoral N° 582-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 20 de agosto de 2025, se aprueba el Cronograma de Avance de Obra Valorizado correspondiente al adicional de Obra N° 03 y su respectivo deductivo vinculante N° 02 de la obra: "Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

*Dirección General de Administración*

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 836 -2025-UNSCH-DIGA**

Ayacucho, 22 de diciembre de 2025

de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho”, proyecto CUI N° 2402381, con un plazo de ejecución de 100 días calendario;

Que, mediante Resolución Directoral N° 587-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 22 de agosto de 2025, se aprueba el Presupuesto Analítico N° 01 del Adicional de Obra N° 03 y del Deductivo Vinculante N° 02 de la obra: “Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho”, proyecto CUI N° 2402381, por el importe de S/ 173,123.59;

Que, mediante Resolución Directoral N° 591-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 26 de agosto de 2025, se aprueba el Presupuesto Analítico N° 04 – Modificación N° 03 de la obra: “Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho”, proyecto CUI N° 2402381, correspondiente a la cuarta habilitación, por el importe de S/ 2,802,687.41;

Que, mediante Resolución Directoral N° 631-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 13 de setiembre de 2025, se aprueba la Modificación N° 01 del Presupuesto Analítico N° 01 del Adicional de Obra N° 03 con Deductivo Vinculante N° 02 de la obra: “Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho”, proyecto CUI N° 2402381, por el importe de S/ 104,420.59;

Que, mediante Resolución Directoral N° 709-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 30 de octubre de 2025, se aprueba el Presupuesto Analítico N° 05 correspondiente a la quinta habilitación de la obra: “Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho”, proyecto CUI N° 2402381, por el importe de S/ 800,000.00;

Que, mediante Resolución Directoral N° 716-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 03 de noviembre de 2025, se aprueba la modificación a nivel de específica de gasto del presupuesto analítico N° 01 del Adicional N° 03 con Deductivo Vinculante 02 – segunda modificación;

**Sobre la solicitud de aprobación de la Tercera Modificación del Presupuesto Analítico N° 01 del Adicional N° 03 con Deductivo Vinculante N° 02 del proyecto CUI N° 2402381 “Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho”**

Que, mediante Informe N° 115-2025-UNSCH-UEI/CAPM-RO, de fecha 18 de diciembre de 2025, el residente de obra ingeniero Cirilo A. Palomino Martínez, solicita al coordinador del proyecto, la evaluación y aprobación de la tercera modificación del Presupuesto Analítico N° 01 del Adicional de Obra N° 03 con Deductivo Vinculante N° 02;





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 836 -2025-UNSCH-DIGA

Ayacacucho, 22 de diciembre de 2025

Que, mediante Informe N° 032-2025-UNSCH-UEI/WRPC-RO, de fecha 19 de diciembre de 2025, el coordinador de proyecto ingeniero Wilmer Ricardor Pérez Contreras, emite OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE para la aprobación de la Tercera Modificación del Presupuesto Analítico N° 01 del Adicional N° 03 con Deductivo Vinculante N° 02 recomendando al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones para su aprobación mediante acto resolutorio. Entre los fundamentos facticos relevantes de la citada opinión técnica se tiene:

(...)111. ANÁLISIS 3.1. De manera previa se hace mención que con R.D. N° 551 -2025- DIGA-UNSCH, se aprueba el adicional N° 03 y deductivo vinculante N° 02, por el monto de S/ 919,612.40 soles y S/746,488.81 soles, respectivamente; teniendo un monto neto de S/ 173,123.59 soles. Bajo ese contexto, se toma en consideración lo establecido en la directiva N° 017-2023- CG/GMPL, numeral 7.3.1 inciso e), donde detalla que para dar inicio la ejecución se debe contar con presupuesto analítico aprobado: bajo ese detalle, se requiere contar con un presupuesto analítico aprobado por la entidad, con el fin de garantizar la calidad y continuidad del avance físico de la obra. 3.2. Por ello, se realizó la modificación N° 02 del presupuesto analítico por el monto neto S/ 173,123.59 soles, la cual fue aprobada con R.D. N° 716 -2025- DIGA-UNSCH, teniendo el siguiente cuadro:

TIPO DE RECURSO	ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANALÍTICO ANTERIOR	IMPORTE S/		TOTAL SALDO MODIFICADO
				ANULACIÓN	HABILITACIÓN	
RECURSOS ORDINARIOS	2.6. 2.2. 23	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	18,748.00	7,377.02	-	11,370.98
	2.6. 2.2. 24	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	91,325.59	-	24,376.66	115,702.25
	2.6. 2.2. 25	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	63,050.00	16,999.64	-	46,050.36
<b>TOTAL</b>			<b>173,123.59</b>	<b>24,376.66</b>	<b>24,376.66</b>	<b>173,123.59</b>

(...)3.3. Teniendo como referencia el cuadro analítico anterior: se verifica la solicitud presentada por el residente de obra, a través del informe N° 0115-2025-UNSCH-UEI/CAPM-RO, debidamente suscrita por el supervisor, adjunta el cuadro y el sustento de la modificación N° 03 del presupuesto analítico N° 01 del adicional N° 03 y deductivo vinculante N° 02, por el mismo presupuesto S/ 173,123.59 soles (aprobado R.D. N° 631-2025-DIGA-UNSCH), manteniendo la misma incidencia presupuestal: es decir no quiere incremento y/o ampliación presupuestal. Al respecto, sobre la modificación del presupuesto analítico N° 01 del adicional N° 03 y deductivo vinculante N° 02; el residente de obra, fundamenta que es debido a la actualización de precios de acuerdo a las órdenes de servicio y compra; y consecuentemente, al tener saldos en los clasificadores de bienes y servicios, estas se derivan al clasificador "2.6. 2.2. 23", de tal forma se cubra con el pago del personal obrero y técnico, para el presente mes; dicha modificación tiene la finalidad de garantizar el cumplimiento de las metas financieras, prevenir riesgos que revertir el presupuesto al tesoro público.



TIPO DE RECURSO	ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANALÍTICO ANTERIOR	IMPORTE S/		TOTAL SALDO MODIFICADO N°03
				ANULACIÓN	HABILITACIÓN	
RECURSOS ORDINARIOS	2.6. 2.2. 23	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	11,370.98	-	13,408.78	24,779.76
	2.6. 2.2. 24	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	115,702.25	8,564.42	-	107,137.83
	2.6. 2.2. 25	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	46,050.36	4,844.36	-	41,206.00
<b>TOTAL</b>			<b>173,123.59</b>	<b>13,408.78</b>	<b>13,408.78</b>	<b>173,123.59</b>



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 836 -2025-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 22 de diciembre de 2025

(...)3.3. Teniendo como referencia el cuadro analítico anterior; se verifica la solicitud presentada por el residente de obra, a través del informe N° 0115-2025-UNSCH-UEI/CAPM-RO, debidamente suscrita por el supervisor, adjunta el cuadro y el sustento de la modificación N° 03 del presupuesto analítico N° 01 del adicional N° 03 y deductivo vinculante N° 02, por el mismo presupuesto S/ 173,123.59 soles (aprobado R.D. N° 631-2025-DIGA-UNSCH), manteniendo la misma incidencia presupuestal; es decir no quiere incremento y/o ampliación presupuestal. Al respecto, sobre la modificación del presupuesto analítico N° 01 del adicional N° 03 y deductivo vinculante N° 02; el residente de obra, fundamenta que es debido a la actualización de precios de acuerdo a las órdenes de servicio y compra; y consecuentemente, al tener saldos en los clasificadores de bienes y servicios, estas se derivan al clasificador "2.6. 2 2. 23", de tal forma se cubra con el pago del personal obrero y técnico, para el presente mes; dicha modificación tiene la finalidad de garantizar el cumplimiento de las metas financieras, prevenir riesgos que revertir el presupuesto al tesoro público. 3.4. Por tanto, la modificación del Presupuesto Analítico del adicional de obra N° 03 y deductivo vinculante N° 02, se encuentra debidamente sustentando y suscrita por el residente y supervisor de obra; para aprobación bajo un acto resolutorio. IV. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 4.1.** Según lo expuesto en el literal III del presente informe, remito OPINIÓN FAVORABLE a la TERCERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01 DEL ADICIONAL N° 03 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02 de la obra "MEJORAMIENTO SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL ECOSISTEMA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNSCH - DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO", presentado por el residente y en conformidad del supervisor; considerando que no tiene incidencia en la variación del presupuesto de S/ 173,123.59 soles, aprobado R.D. N° 631-2025-DIGA-UNSCH; dicha modificación es con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las metas financieras, prevenir riesgos que revertir el presupuesto al tesoro público (...)".

Que, mediante Informe N° 3536-2025-UNSCH-UEI/JWCO-J, de fecha 19 de diciembre de 2025, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita al director general de administración (DIGA) la aprobación del citado requerimiento mediante acto resolutorio;



Que, en virtud de los fundamentos nutridamente expuestos en los considerandos precedentes de esta resolución, corresponde aprobar solicitud de la Tercera Modificación del Presupuesto Analítico N° 01 del Adicional N° 03 con Deductivo Vinculante N° 02 del proyecto CUI N° 2402381 "Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa"; Ley 27444, Ley de Procedimiento de Administración General; en uso de las facultades concedidos mediante Resolución Rectoral N° 027-2025-UNSCH-R, y la Resolución de Consejo Universitario N° 1848-2025-UNSCH-CU;



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** — **APROBAR**, la tercera modificación del Presupuesto Analítico N° 01 del Adicional N° 03 con Deductivo Vinculante N° 02 del proyecto CUI N° 2402381 "Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho"; conforme al siguiente detalle.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 836 -2025-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 22 de diciembre de 2025

TIPO DE RECURSO	ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PPTO. ANALÍTICO ANTERIOR	IMPORTE S/		TOTAL, MODIFICADO N° 03
				DEDUCCIÓN	HABILITACIÓN	
RECURSOS ORDINARIOS	2.6.22.23	COSTO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	11,370.98	-	13,408.78	24,779.76
	2.6.22.24	COSTO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	115,702.25	8,564.42	-	107,137.83
	2.6.22.25	COSTO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	46,050.36	4,844.36	-	41,206.00
TOTAL S/.			173,123.59		13,408.798	173,123.59

**ARTÍCULO 2°.** — **ENCARGAR**, a la Unidad de Abastecimiento y Unidad Ejecutora de Inversiones, que adopten las acciones pertinentes en el marco de sus competencias a consecuencia del presente acto resolutivo, conforme a las disposiciones legales vigentes y la competencia funcional y administrativa que les asiste.

**ARTÍCULO 3°.** — **DISPONER**, que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.



### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

-----  
Edmundo Estuvel Vila  
ADMINISTRADOR

#### **DISTRIBUCIÓN**

RECTORADO;  
OPP; OTI;  
UP; UEI;  
Abastecimiento  
Contabilidad  
Tesorería

Archivo  
EEV/rmm  
REG: 2577511